CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 17 de Julio de 2.019.-

Señor/es
IOS COMUNICACIÓN VISUAL
andreskazuo@gmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2.019. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 103 de fecha 17/07/2.019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 362.985 a la Empresa: **IOS COMUNICACIÓN VISUAL del Sr. ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 16.560.000 (Guaraníes, Diez y seis millones quinientos sesenta mil),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo".-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

17/7/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERVICIO DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS. ID N° 362.985. TRIB DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Mié 17/7/2019 11:13
Para: andreskazuo@gmail.com <andreskazuo@gmail.com> Recibió Andrés Kazuo Kobayashi

1 archivos adjuntos (207 KB)
IOS.pdf;

SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 17 de Julio de 2.019.-

Señor/es
RONER ORTIZ GARAY
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2.019. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 103 de fecha 17/07/2.019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 362.985 a la Empresa: **IOS COMUNICACIÓN VISUAL del Sr. ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 16.560.000 (Guaraníes, Diez y seis millones quinientos sesenta mil),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

17/7/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERV. DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS. ID N° 362.985. TRIB. DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Mié 17/7/2019 09:50
Para: ronerortiz01@hotmail.com <ronerortiz01@hotmail.com> Recibió Roner Ortiz

1 archivos adjuntos (326 KB)
Roner Ortiz.pdf;

Salto del Guaira, 17 de Julio de 2.019.-

Señor/es
REINARDI GREY BOVA
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2.019. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 103 de fecha 17/07/2.019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 362.985 a la Empresa: **IOS COMUNICACIÓN VISUAL del Sr. ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 16.560.000 (Guaraníes, Diez y seis millones quinientos sesenta mil),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Reinardi Grey Bova
17/07/19